



IX CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES
Quito, Ecuador, 21 y 22 de Septiembre de 2009

DECLARACIÓN DE QUITO

Los Representantes de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay, y de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en la Novena Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, realizada los días 21 y 22 de septiembre de 2009, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, y comprometidos con la integración regional,

CONSIDERAMOS que al cumplirse los doscientos años del inicio del proceso que llevaron a cabo nuestros próceres, a través del cual los pueblos de Latinoamérica alcanzaron su independencia política, es imprescindible reafirmar la decisión de sus gobiernos de continuar en la búsqueda de un desarrollo que permita a los ciudadanos de los pueblos sudamericanos alcanzar su plena independencia económica y concebir, por lo tanto, a la migración o a la permanencia en su país de origen como una alternativa real, libre, voluntaria y digna.

ENFATIZANDO su convicción de que el ser humano debe constituirse en el centro de las políticas y programas migratorios, desde un enfoque de desarrollo humano; y reconociendo el derecho a la libre movilidad de la persona migrante.

CONSIDERANDO que la migración posee dimensiones y ámbitos multifacéticos y que demanda de un tratamiento multidisciplinario e interestatal debido a los actores involucrados -personas y gobiernos- lo que conlleva generar nuevos instrumentos, metodologías y ámbitos de gestión.

REITERANDO su adhesión a los principios consagrados en los tratados internacionales sobre Derechos Humanos, en especial la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto

MA

M
G
X. - A H₁ conf₂



Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, los Protocolos de Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Durban, Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

TENIENDO presente los lineamientos y compromisos asumidos en las Declaraciones anteriores de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

CONSIDERANDO el aporte permanente de las personas migrantes y de sus familias al desarrollo de los países y comunidades de origen y destino, lo que se ve favorecido por la residencia regular.

REAFIRMANDO la importancia de la libre movilidad de las personas como un hecho consustancial al ser humano, que constituye un factor clave del desarrollo de la humanidad y que, particularmente, en Sudamérica, ha sido y es un elemento que determina los procesos históricos de los Estados y sus realidades actuales.

TENIENDO presente los procesos de integración de los países de la región y los avances alcanzados en materia de libre movilidad y residencia de las personas.

CONSIDERANDO que la Unión de Naciones Suramericanas tiene como uno de sus objetivos principales "la consolidación de una identidad suramericana, a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana"

CONSIDERANDO que, para la construcción de una ciudadanía sudamericana, es necesario profundizar en una estrategia de cooperación Sur-Sur que, siguiendo lo establecido en la Declaración Presidencial de la

MT

h
6 u
2



Tercera Reunión de Jefes y Jefas de Estado de la UNASUR en agosto de 2009, promueva la ejecución de acciones y proyectos de cooperación técnica, buscando una mayor integración económica, social, cultural y política entre los estados miembros en beneficio de las personas migrantes y sus familias.

REAFIRMANDO la importancia de promover y proteger los derechos humanos de las personas migrantes y de sus familiares, sin discriminación de ninguna naturaleza, en especial las que pudiesen derivarse de su origen, nacionalidad, situación administrativa migratoria o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de tales derechos y las libertades de toda persona en condiciones de igualdad.

CONSCIENTES de la relevancia cada vez mayor que el tema migratorio tiene en la agenda internacional, especialmente para los Estados de la región y preocupados por el endurecimiento de las políticas migratorias por parte de ciertos países de tránsito y destino agravado en el actual contexto mundial de crisis económica.

SUBRAYANDO el impacto que tiene la crisis económica global en el aumento del desempleo y en la precarización de la situación social de los trabajadores y trabajadoras migrantes y sus familias.

DESTACANDO la decisión de nuestros países de construir y consolidar una posición común en materia migratoria en los foros internacionales

DECLARAMOS:

1. La importancia de avanzar a través del diálogo multilateral, hacia la conformación de un espacio regional que implique una libre movilidad de personas de manera informada, segura y con derechos, como uno de los pilares fundamentales de una integración regional plena que permita impulsar la ciudadanía sudamericana.
2. Nuestra voluntad de avanzar en el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos fundamentales de las personas migrantes, garantizándolos y promoviéndolos a nivel regional.

M

[Firma]
10

[Firma]
3



3. Nuestra intención de contribuir activamente a la promoción de las capacidades de nuestros emigrantes como actores políticos, económicos, culturales y científicos, fundamentales para impulsar procesos de desarrollo humano en las sociedades de origen y destino.
4. Nuestra voluntad de garantizar el respeto a las diversidades e impulsar procesos de interculturalidad al interior de nuestros países, así como promover, a través del diálogo multilateral, el establecimiento de políticas y programas de integración de nuestras personas migrantes en los países de destino
5. Nuestra voluntad de garantizar a las personas migrantes a lo interno de nuestra región el disfrute de los mismos derechos que perseguimos para nuestros ciudadanos en los países de tránsito y destino a lo externo de la región en aras del principio de coherencia, igualdad y no discriminación.
6. Instar a los países receptores de la migración a adecuar sus políticas, normas y prácticas de acuerdo a los estándares internacionales en especial del derecho internacional de los Derechos Humanos, así como a impulsar procesos de regularización de las personas migrantes y la plena integración de las mismas.
7. Exhortar a los Estados Miembros a tomar en consideración en la adecuación de su normativa interna los principios y lineamientos de la CSM y los objetivos de política regional perseguidos.
8. Nuestra decisión de sostener una posición regional común en materia migratoria en armonía con la Declaración de Principios Migratorios y Lineamientos Generales de la CSM.
9. Solicitar a los países de destino de fuera de la región la formulación e implementación de programas permanentes de regularización para personas en condición irregular y/o indocumentadas.
10. Que el endurecimiento de las políticas inmigratorias en los países de destino y tránsito de las actuales migraciones internacionales, no sólo vulneran los derechos fundamentales de las personas migrantes sino que, además, estimulan formas de migración irregular, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

NK

g J D
A - AL
W. Cap.
6
4



11. Expresar su preocupación por la dirección que está tomando la Política Europea Común en materia migratoria, así como las normas comunitarias que derivan de la misma -Directiva de Retorno y conexas y otras tales como medidas de tránsito aeroportuario-, caracterizadas por la criminalización de los migrantes, personas que por su propia condición de movilidad son particularmente vulnerables.
12. Expresar su desacuerdo por la aprobación de la Ley sobre Seguridad italiana que tipifica a la inmigración irregular como un delito, establece sanciones y vincula la inmigración irregular con la seguridad pública y, consecuentemente, el inmigrante es considerado como una amenaza, sujeto de persecución y sanción.
13. Subrayar nuestra preocupación por la imposición por parte del Gobierno de Francia de un doble visado para algunos países de la región, mediante la exigencia de una visa de tránsito aeroportuaria en adición a la visa Schengen, lo que constituye una flagrante medida discriminatoria.
14. Observar con gran interés la iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos de América de llevar a cabo una reforma migratoria integral que esperamos permita la regularización administrativa de personas indocumentadas, como paso fundamental para una plena y efectiva integración.
15. La necesidad de intensificar la lucha contra la intolerancia, xenofobia, racismo y toda forma de discriminación; así como nuestro rechazo a la criminalización de las personas migrantes, el abuso de autoridad, prácticas de persecución, detención y deportación arbitrarias que se vienen instalando en algunos de los países receptores de las migraciones internacionales.
16. Exigimos a los países de recepción que en la actual situación de crisis los migrantes no sean considerados como variables de ajuste económico, y que los trabajadores y trabajadoras migrantes reciban igualdad de trato laboral y en el acceso para ellos y sus familias a las políticas y programas sociales de los países de recepción.

5



17. Acoger lo establecido en el párrafo 25 de la Declaración de Quito de 2009 de la Unión de Naciones Suramericanas, en el que se establece la necesidad de reforzar la cooperación y coordinación entre ese mecanismo de integración y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, a los fines de articular los espacios de concertación y construir un enfoque común regional que facilite la circulación de personas con miras a la construcción de la ciudadanía suramericana.

Reconocemos a su vez, los avances alcanzados en los Foros especializados subregionales de migración en el marco de la COMUNIDAD ANDINA y MERCOSUR.

18. Se observan con interés los avances en políticas de algunos gobiernos de la región en materia de retorno voluntario y bienvenida a nuestras personas migrantes enmarcados en la necesaria construcción de una política de Estado en materia migratoria.
19. Expresar su satisfacción por los avances logrados en la implementación del Convenio Multilateral Iberoamericano sobre Seguridad Social, e instar a los países que aún no lo han realizado agilizar la firma, ratificación y depósito del convenio.
20. Recibir con beneplácito la realización de la Segunda Reunión del Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo en el Salvador en 2010, según lo dispuesto por los Jefes de Estado y de Gobierno en su XVIII Cumbre Iberoamericana.
21. En ese sentido, agradecer a la República de Paraguay la realización del I Foro Regional de Repatriación, Migración y Derechos Humanos, que permitió intercambiar experiencias en materia migratoria y, al mismo tiempo, propiciar la realización del II Foro Regional, en el primer trimestre del 2010.

En virtud de lo cual nos **COMPROMETEMOS**:

- a. Analizar la propuesta de un Plan Sudamericano de Desarrollo Humano para las Migraciones y de una Red Sudamericana de Cooperación Migratoria en la próxima sesión intersesional de la Conferencia, que haga efectiva la integración sudamericana a través

NA

V - N Ucap 6



- de acciones conjuntas de coordinación y cooperación Sur – Sur que garanticen los derechos y promuevan las capacidades de las personas en situación de movilidad.
- b. Consolidar y desarrollar procesos de participación ciudadana en los asuntos públicos, económicos, culturales y científicos entre nuestros connacionales migrantes y nuestros países.
 - c. Dar seguimiento a la implementación de las decisiones y compromisos asumidos en las Declaraciones de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones y a evaluar su grado de incidencia en la política regional y de cada país.
 - d. Aprobar el Portal Web de la CSM presentado por el Ecuador como medio institucional y espacio de debate, intercambio de experiencias y buenas prácticas de intervención en el tema migratorio entre los diversos países de la región. Esta herramienta será administrada por la Presidencia Pro-Témpore en ejercicio.
 - e. Reafirmar la decisión de nuestros gobiernos de proteger a los migrantes más vulnerables, especialmente los niños, niñas y adolescentes, mujeres migrantes, adultos mayores, personas migrantes en tránsito, personas con discapacidad y personas pertenecientes a nuestros pueblos indígenas y afrodescendientes.
 - f. Reiterar la exhortación a los países de la región que aún no lo hayan hecho a ratificar y/o adecuar a sus respectivas legislaciones nacionales al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que contempla la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, a la vez que se propicie, entre los países de la región, el diseño de estrategias y programas de cooperación y colaboración, para la prevención del delito de trata de personas, la persecución penal de sus autores y la atención a las víctimas y la restitución de sus derechos, previniendo su revictimización.

Alentar las iniciativas unilaterales y los acuerdos para facilitar y regularizar las condiciones de residencia de los migrantes en nuestra región, al tiempo que exhortamos a los países que aún

NA

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number '7'.



tengan procedimientos y procesos pendientes ~~al tiempo~~ que lo realicen bajo el principio de coherencia, sin que medie cualquier otra consideración ajena a este propósito.

- g. Promover el aporte de la diáspora en conexión con las necesidades y oportunidades de desarrollo humano en nuestros países y en la región, mediante el intercambio de saberes, conocimientos, destrezas, tecnologías, y otros recursos materiales e inmateriales
- h. Alentar espacios de diálogo y construcción de políticas públicas que incorporen los aportes de la sociedad civil y demás actores sociales, en especial asociaciones de migrantes, la academia, centros de investigación, las organizaciones y federaciones sindicales, y el sector empresarial y financiero.
- i. Difundir el contenido de la presente declaración y posicionarlo en los distintos foros internacionales sobre migraciones en los que participemos de manera bilateral o multilateral, en especial en el III Foro Global sobre Migración y Desarrollo, y en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- j. Felicitar al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por asumir la responsabilidad de la organización del IV Foro Global sobre Migración y Desarrollo y comprometer la participación activa de los países de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones en su preparación y desarrollo.

Agradecer y aceptar el ofrecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia como sede de la X Conferencia Sudamericana sobre Migraciones que se celebrará en el transcurso del 2010.

Saludamos y agradecemos la participación e intervención en esta Conferencia Sudamericana de la Directora General Adjunta de la OIM, Embajadora Laura Thompson, inaugurando con esta participación una nueva relación con la región sudamericana y con este proceso de diálogo y concertación política sobre migraciones internacionales.

8 6



En el marco del proceso de fortalecimiento de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, solicitamos a la Organización Internacional para las Migraciones formular una propuesta de funcionamiento de la Secretaría Técnica de esta CSM que posibilite el logro de los objetivos definidos para este foro sudamericano, especialmente en los ámbitos de generación de información, capacitación de funcionarios y formación de personas, así como estudios aplicados a los asuntos migratorios regionales.

Las delegaciones presentes expresan su gratitud por la hospitalidad brindada por los hermanos de la República del Ecuador, al tiempo que extienden sus sinceras felicitaciones por la organización y el éxito alcanzado en esta IX Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

[Signature]
LOREVA ESCUDERO

[Signature]
Ecuador

[Signature]
PARAGUAY

[Signature]
Uruguay

[Signature]
Venezuela.

[Signature]
BOLIVIA

[Signature]
PERU

[Signature]
CHILE

[Signature]
Colombia

[Signature]
BRASIL

[Signature]